



ABSENTISMO ESCOLAR

Hace unos días, en una reunión de trabajo con Antonio Ruiz, docente y Concejal de Enseñanza del Ayuntamiento de Santa Lucía, en la que coordinábamos el nuevo curso escolar, comentábamos preocupados la negativa incidencia que sobre el alumnado tiene el absentismo escolar. Me mostraba además, unos recortes de periódicos peninsulares sobre las últimas actuaciones que los jueces malagueños están llevando a cabo para acabar con tales situaciones.

El Juzgado de Menores de dicha capital andaluza, en colaboración y a instancia de los ayuntamientos, policías y colegios, ha instruido durante este año treinta y tres casos de denuncias que han finalizado con las respectivas vistas orales en las que los padres que no mandaban sus niños al colegio, han tenido que vérselas con los magistrados.

Las primeras multas han llegado en aplicación del artículo 584 de la Ley del Menor, con lo que las cifras han oscilado entre veinticinco y setenta y cinco mil pesetas, o en caso de impago el arresto sustitutorio. Según destaca la prensa, las medidas adoptadas están dando los resultados esperados y el nivel de absentismo ha bajado más que considerablemente.

Salvando las distancias, las faltas a clase de los alumnos ha sido un lamentable hecho que desde siempre se dio en nuestra escuela, como ejemplo de ello transcribimos literalmente lo que refleja el acta de la sesión de 20.01.1910 de la Junta Local de Instrucción Pública de Puerto Cabras, cuando un vocal, nombrado inspector para ese mes, informa a sus compañeros del ramo: "Que de 33 niñas, que estaban matriculadas, han ido retirándose poco a poco, y en la actualidad, sólo asisten a clase tres niñas. Que para poder celebrar exámenes, en esta Escuela, es indispensable que por la Alcaldía se obliguen a los padres a que manden sus niñas a la misma ". Con seguridad, años difíciles, desidia, enfermedades, esa era la situación...

Que nosotros sepamos, a pesar de que a petición del Parlamento de Canarias, la Consejería de Educación, desde hace unos años ha dado normas muy estrictas a los centros educativos para que se lleve un control muy exhaustivo de este problema y se remitan a los ayuntamientos los listados de absentistas, tal como se ha venido haciendo, no tenemos conocimiento de la aplicación en ningún caso por estas tierras de tales medidas.

En situaciones extremas, cuando el centro y las municipalidades han perdido la posibilidad de controlar a estos señores que no envían sus hijos al colegio, sus

señorías deben aplicar con firmeza la ley. ¡Qué pena que tengamos que llegar a estas situaciones y que algunos reaccionen incluso en la educación de sus hijos, cuando les sacudan los bolsillos o los metan entre rejas!